

INFORME D.A.I.I. N° 41/2025

Asunción, 26 de agosto de 2025

1. ANTECEDENTES

La ley N° 1535 “De Administración Financiera del Estado, que establece en su artículo 61: *Auditorías Internas Institucionales: La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad, para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución: verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados*”.

El Decreto N° 1249/03 “Que aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”, el cual en su Artículo 4 dispone: *“La Auditoría Interna Institucional tiene como tarea principal ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados”*

La Resolución N° 434 del 3 de junio de 2015, que dispuso el cambio de la denominación de la Dirección de Auditoría Interna, la cual pasó a denominarse Dirección de Auditoría Interna Institucional, y fueron establecidas las funciones de la misma, siendo una función de dicha dependencia, la realización de actividades de control a partir de hallazgos detectados en los procesos de auditoría a efectos de determinar la existencia de hechos ilícitos que pudieran afectar al Ministerio de Justicia.

La ley 294/93 “De Evaluación de Impacto ambiental” y su decreto reglamentario N° 453/13, y el decreto modificatorio y ampliatorio 954/13, donde se hace referencia de los aspectos ambientales a llevar en cuenta en los proyectos presentados al Ministerio del Ambiente.

Informe Final Resolución CGR N° 1089/2023 Auditoria de Cumplimiento y Desempeño al Ministerio de Justicia – Aspectos Ambientales.

El Acta D.A.I.I. N° 57/2025 de Verificación In situ de fecha 13 de agosto de 2025.

www.ministeriodejusticia.gov.py


Ing. Agr. Korina Carballar
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción - Paraguay





2. ALCANCE

En el marco de las funciones inherentes de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, se realizó una verificación in situ de las distintas dependencias del Centro Educativo de Concepción (Área Administrativa, área predial, área de efluentes, tanque de gas (GLP), huerta, etc.), con el objeto de realizar un relevamiento de los aspectos ambientales.

3. DETALLE DEL TRABAJO REALIZADO

En base a la verificación realizada, esta Auditoría ha constatado cuanto sigue:

A. ÁREA PREDIAL Y OFICINA:

- Se constató que el establecimiento no cuenta con las documentaciones de carácter ambiental, tales como el Estudio Impacto Ambiental, la Declaración de Impacto Ambiental y la Resolución correspondiente a la última auditoría ambiental.
- En lo que respecta a la gestión de los residuos comunes, se observó la ausencia de una infraestructura para la disposición inicial de los mismos.
- Cuentan con las planillas de registro de disposición final de residuos comunes, mantenimiento de Gas Licuado de Petróleo y realización de fumigaciones.

B. ÁREA DESANIDAD

Se verificó que el área de enfermería cuenta con recipientes específicos y adecuados para el almacenamiento temporal de residuos especiales, como jeringas y elementos punzocortantes, cumpliendo con las normas de bioseguridad. Dichos recipientes son adquiridos mediante autogestión. No obstante, no se dispone de registros o planillas que documenten la disposición final de los residuos generados en el área de Sanidad.

C. ÁREA DE TANQUE DE GLP

Si bien el tanque dispone de una estructura de protección, la misma presenta un diseño cerrado que podría restringir la ventilación adecuada. Así mismo, se identificó la ausencia de señalización de seguridad en el sector.

D. CAPACITACIONES

Se constató que el establecimiento dispone de planillas de registro que acreditan la realización de capacitaciones en combate contra incendios. Sin embargo, no se cuenta con registros de capacitaciones relacionadas con el área ambiental y la gestión de residuos.

E. ÁREA DE EFLUENTES:

El establecimiento dispone de cámaras sépticas y pozos absorbentes, respecto a los cuales, según lo manifestado por el Director, no se registran inconvenientes en su





funcionamiento. Cabe mencionar que no se cuenta con documentación que respalde la periodicidad de los desagotes realizados.

F. ASPECTOS RELACIONADOS A SEGURIDAD INDUSTRIAL:

Se constató que el establecimiento cuenta con extintores recargados, operativos y ubicados en lugares visibles y de fácil acceso, cumpliendo con las disposiciones de seguridad contra incendios.

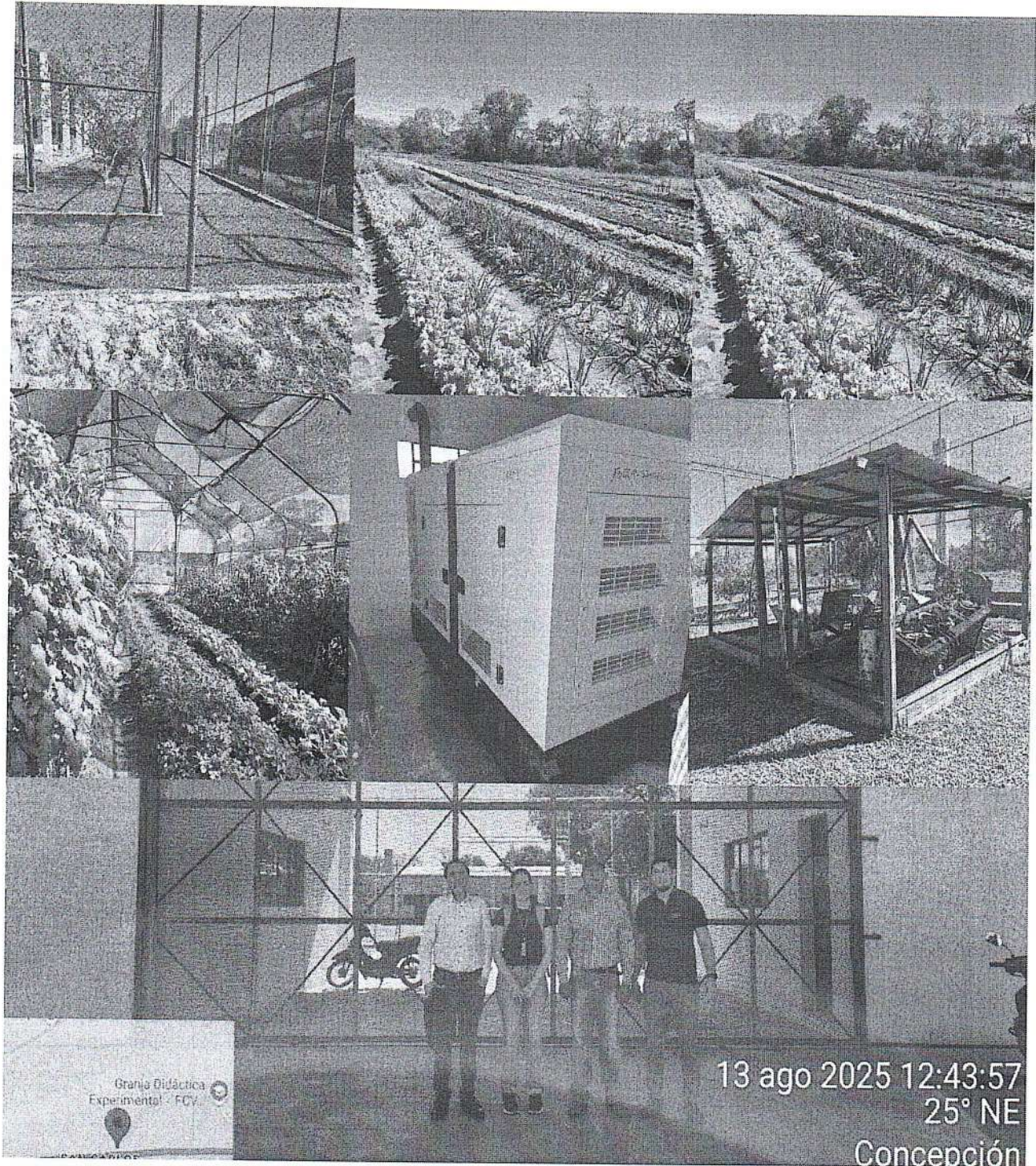
he
Ing Agr. Korina Carballar
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional





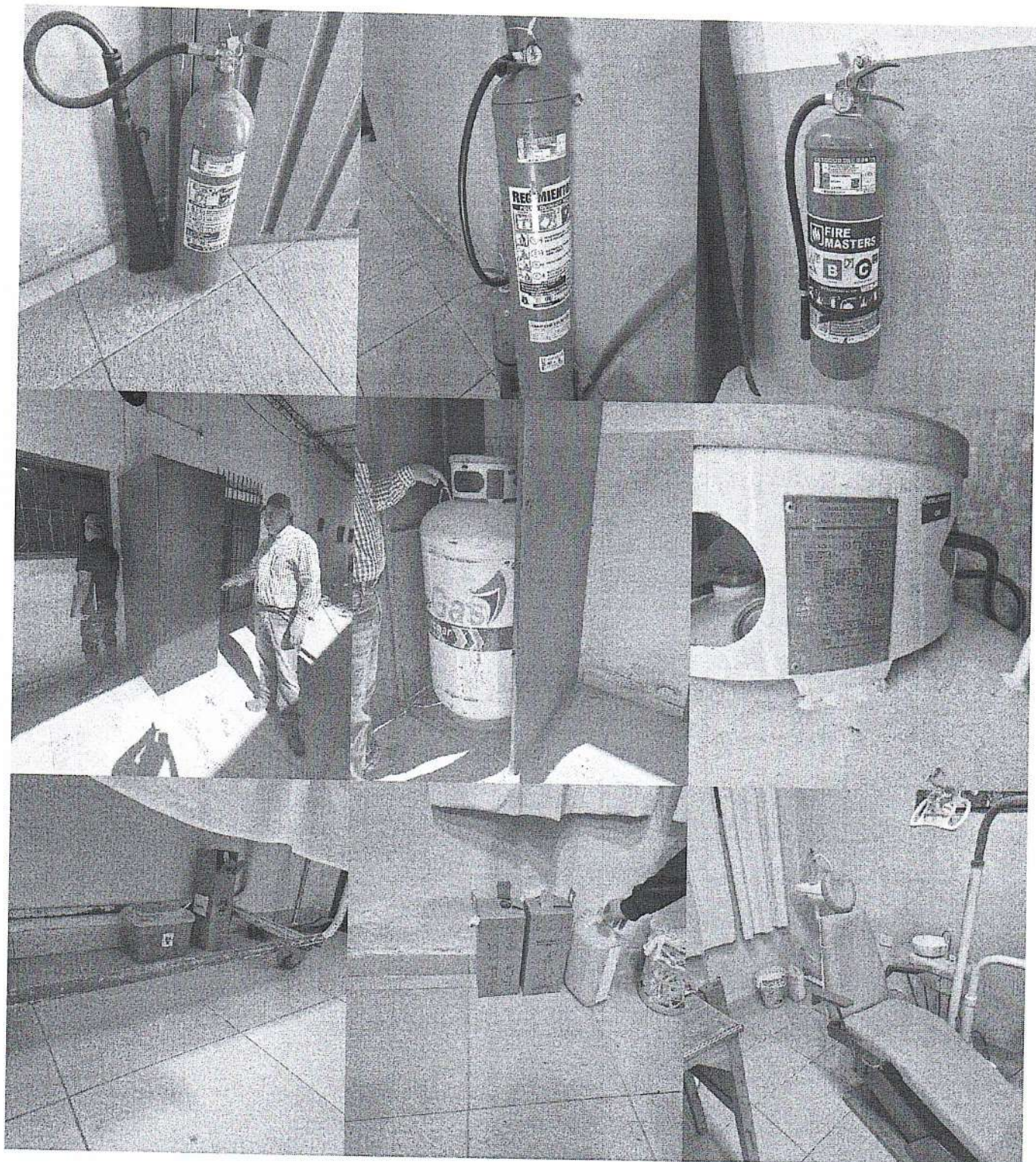
TOMAS FOTOGRÁFICAS

ÁREA EXTERNA, RESIDUOS COMUNES, TRANSFORMADOR.





TANQUE DE GLP, SEGURIDAD INDUSTRIAL, ÁREA DE SANIDAD



PLANILLAS DE REGISTRO

**PARAGUAY
TERKOJOJA
MOTENDOSHENA**

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN AL ADOLESCENTE INFRACTORES - SENAAI

PLANILLA DE CAPACITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA RED MONTANTE POR EL CUERPO DE BOMBERO

Centro Educativo: TERKOJOJA

FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN	FIRMA	ACELERACIÓN DE FIRMA DEL QUE REALIZA EL TRABAJO
15-02-2015	14:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	14:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	15:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	15:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	16:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	16:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	17:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	17:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	18:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	18:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	19:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	19:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	20:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	20:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	21:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	21:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	22:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	22:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	23:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	23:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	00:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	00:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	01:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	01:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	02:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	02:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	03:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	03:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	04:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	04:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	05:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	05:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	06:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	06:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	07:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	07:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	08:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	08:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	09:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	09:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	10:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	10:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	11:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	11:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	12:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	12:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	13:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	13:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	14:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	14:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	15:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	15:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	16:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	16:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	17:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	17:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	18:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	18:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	19:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	19:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	20:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	20:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	21:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	21:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	22:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	22:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	23:00	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	23:30	Seo. Eusebio Gómez	[Firma]	[Firma]
15-02-2015	00:00			



CONCLUSIÓN GENERAL:

- Se constató la falta de documentación ambiental esencial (Estudio de Impacto Ambiental, Declaración de Impacto Ambiental y la Resolución de Aprobación de la última auditoría ambiental).
- Se constató la falta de una infraestructura para la disposición inicial de los residuos comunes.
- Disponen de planillas de registros sobre las fumigaciones realizadas en el lugar, mantenimiento de tanque de GLP, disposición final de residuos comunes y fumigaciones.
- La gestión de residuos punzocortantes es adecuada, dado que se dispone de recipientes específicos adquiridos mediante autogestión. No obstante, no se cuenta con documentación que respalde la disposición final de dichos residuos.
- El tanque de GLP dispone de una estructura de protección; sin embargo, su diseño cerrado podría limitar la ventilación adecuada y se constató la ausencia de señalización de seguridad en el área.
- Se dispone de planillas que registran la realización de capacitaciones en combate contra incendios; sin embargo, no se registran capacitaciones en temas ambientales ni en gestión de residuos.
- El sistema de cámaras sépticas y pozos absorbentes funciona correctamente según lo declarado, pero la falta de documentación limita la verificación de su mantenimiento
- El establecimiento cuenta con extintores operativos y distribuidos.

RECOMENDACIONES:

Esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda a la Dirección del Centro Educativo de Concepción:

- Proveerse de la documentación oficial pertinente, como el Estudio de Impacto Ambiental, la Declaración de Impacto Ambiental y las Auditorías Ambientales. Esto permitirá un adecuado control y la implementación de mejoras alineadas con el plan de gestión ambiental.
- Seguir registrando de manera sistemática todas las actividades de fumigación, mantenimiento de tanques de GLP y disposición final de residuos, garantizando la trazabilidad y disponibilidad de la información para futuras verificaciones.
- Implementar planillas de registro de disposición de residuos del área de la Sanidad.
- Mejorar la ventilación del área del tanque de GLP según normas de seguridad y colocar señalización visible que indique los riesgos y medidas de precaución.
- Registrar y mantener documentación periódica de los desagotes de las cámaras sépticas y pozos absorbentes, asegurando un seguimiento formal de su mantenimiento.
- Dar cumplimiento al Plan de gestión Ambiental, cuyo proponente es el Ministerio de Justicia según expediente SIAM DGCCARN N°4305/2019.





- Solicitar al Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI) para que este gestione ante la Dirección de Obras e Infraestructura:
 - La implementación de una infraestructura adecuada para el almacenamiento inicial de los residuos comunes, para una mejor gestión y conservación de los mismos.

ES MI INFORME


Ing. Agr. Korina Carballar
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional




Mag. Ever E. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia